Pereira, 16 de enero de 2023

Señor (a)
ERIKA NADACHOWSKI CH.
Profesional Especializado
Subdirección Gestión Ambiental Territorial

ASUNTO: ASIGNACIÓN ÚNICA DE SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta que el Convenio de Asociación N° 453 de 2022 celebrado con la Fundación Cipav, asigna la supervisión a las funcionarias Erika Nadachowski Chávarro y Beatriz Silva Tapesco, y que Beatriz Silva T. ya no se encuentra en la institución, se asigna como única supervisora a Erika Nadachowski Ch.

Tipo de contrato: Convenio de Asociación
Nombre del contratista: o. De identificación: Fundación CIPAV. NIT 800165375
Objeto
Aunar esfuerzos entre la CARDER y una entidad privada o pública, sin ánimo de lucro, para generar conocimiento aplicado para la reconversión ganadera de áreas de páramo de los Nevados y bosque seco tropical, a través de una investigación participativa de codiseño de un módulo de 60 Ha donde se determine la viabilidad del bajo impacto ganadero asociado.
Valor: Quinientos catorce millón de pesos (514.000.000)
Término o plazo de ejecución: 12 meses.

Nota: Si el periodo establecido en el contrato y/o convenio a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato, los alcances y todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Manual de Interventoría y supervisión de la Corporación, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

Atentamente,

JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR
Director General
Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER